

AYUNTAMIENTO DE BEASAIN

Convocatoria de subvenciones BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES: VENTA DE BONOS Y AYUDAS A PRODUCTORES/AS PARA CAPTAR CLIENTES Y PROMOCIONAR EL CONSUMO DIRECTO EN EL MERCADO MUNICIPAL.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

1. Objeto de la subvención.

El objetivo del Ayuntamiento es, a través de una campaña de consumo, apoyar la actividad del comercio en el marco del mercado de Beasain, fomentando la compra en los puestos e impulsando el mantenimiento y desarrollo del mercado

2. Requisitos para solicitar la subvención

Podrán acogerse al programa de bonos de mercado las personas físicas o jurídicas de los puestos de los mercados del martes o del sábado que cumplan los siguientes requisitos:

1. Tomar parte en el mercado del martes o del sábado (los servicios municipales comprobarán la asistencia).
2. Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
3. No tener deudas con la Hacienda Municipal.
4. Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral y con la Seguridad Social.

3. Importe de la subvención

Los bonos tendrán un valor total de 20 € desglosados en 4 partes de 5 € cada uno.

El bono costará 10 € y se pagará en metálico, pero su valor será de 20 €.

4. Plazo y lugar de presentación de solicitudes

Las bases se remitirán al BDNS y posteriormente se publicarán en el BOG.

El plazo y forma de presentación de solicitudes será el siguiente:

- Fecha: Del 1 al 28 de enero.

- Modo: Las solicitudes de adhesión y la documentación exigida en el apartado anterior se pueden realizar en IGunea o mediante la presentación de la misma a través del registro electrónico del Ayuntamiento.